

**FUNERARIA LA FE GUADALAJARA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

**AMBULANCIAS HERRANZ,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Unipersonal

**FUNEALCARRIA,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades anónimas, se hace público que con fecha 27 de junio de 2007, el socio único de Funeraria la Fe Guadalajara, Sociedad limitada unipersonal y de Ambulancias Herranz, Sociedad anónima unipersonal y Funealcarría, Sociedad limitada unipersonal, han aprobado, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Guadalajara, la fusión simplificada, mediante absorción de las sociedades Ambulancias Herranz.

Sociedad anónima unipersonal y Funealcarría, Sociedad limitada unipersonal, por parte de Funeraria la Fe Guadalajara, Sociedad limitada unipersonal, con disolución sin liquidación de aquéllas, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades anónimas.

En Zaragoza, 11 de septiembre de 2008.—D. Emilio Berriatua Arjona, Secretario del Consejo de Administración de «Funeraria la Fe Guadalajara, Sociedad limitada unipersonal» y «Ambulancias Herranz, Sociedad anónima unipersonal» y Administrador Solidario de «Funealcarría, Sociedad limitada unipersonal».—53.631. 2.ª 17-9-2008

GAMUFE, S. L.

(Sociedad absorbente)

TASKA MIL, S. L.

(Sociedad absorbida)

PUBLICACIONES MUGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, el día 30 de junio de 2008, la Junta General de Socios de Gamufe, Sociedad Limitada, el Socio Único de Taska Mil, Sociedad Limitada y el Socio Único de Publicaciones Muga, Sociedad Limitada, han adoptado el acuerdo de aprobar la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas por la primera, con sujeción a los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Fusión suscrito por la totalidad de los administradores de las citadas sociedades, el 18 de junio de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 25 de junio de dicho año y en el Registro Mercantil de Cantabria el 3 de Julio de dicho año, así como el de ratificar y aprobar, en sus propios términos, el Proyecto de Fusión.

La fusión por absorción acordada comportará la disolución y extinción de Taska Mil, Sociedad Limitada y Publicaciones Muga, Sociedad Limitada, sin necesidad de abrir el período de liquidación en estas sociedades, las

cuales traspasarán, en bloque, con carácter universal, la totalidad de los elementos patrimoniales que integran el activo y el pasivo de sus respectivos balances de fusión, a Gamufe, Sociedad Limitada que, como sociedad absorbente, adquirirá a título universal, los referidos elementos patrimoniales, subrogándose en cuantos derechos y obligaciones procedan de las sociedades absorbidas, sin reserva, ni limitación, conforme a la Ley.

Habida cuenta de que Gamufe, Sociedad Limitada es titular de forma directa de la totalidad de las participaciones sociales representativas del capital de Taska Mil, Sociedad Limitada, y de Publicaciones Muga, Sociedad Limitada, la sociedad absorbente no aumentará su capital, para absorber los patrimonios de las sociedades absorbidas, sino que se limitará, en contrapartida de la adquisición a título universal de dichos patrimonios, a anular la cuenta de activo representativa de su participación en el capital de Taska Mil, Sociedad Limitada y de Publicaciones Muga, Sociedad Limitada. En consecuencia, las participaciones sociales de Taska Mil, Sociedad Limitada y de Publicaciones Muga, Sociedad Limitada no serán canjeadas por participaciones sociales de Gamufe, Sociedad Limitada sino que se procede a su amortización.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Administrador, D. Gabriel Muñoz Fernández.—53.187. y 3.ª 17-9-2008

GARAJE INGLÉS, S. A.

(Sociedad escindida)

**GARAJE INGLÉS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

GUELARLIA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

**FUTURAUTO AUTOAK,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta Universal de accionistas de Garaje Inglés, S.A. de 29 de junio de 2008 ha aprobado, por unanimidad, la escisión total de Garaje Inglés, S.A., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Garaje Inglés, S.L., de nueva creación, Guelarlia, S.L. y Futurauto Autoak, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa y aprobado por unanimidad de los accionistas.

La escisión se ha aprobado sobre la base del balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2007, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales desde el día de su inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidas en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, 29 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Miguel Coca Larrea.—53.309. 2.ª 17-9-2008

**GESTIONES INMOBILIARIAS
BADAJOZ, S. L.**

Anuncio de reactivación

La Junta General Universal de socios de la entidad de 11 de julio de 2008 ha acordado por unanimidad la reactivación de la compañía, y por tanto, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la misma sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 3 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Santiago Moleón Rodríguez.—53.332.

2.ª 17-9-2008

**GESTORÍA DE BENITO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios

Día 14 de octubre de 2008, a las diez horas, en la Notaría Majadahonda en la avenida de los Reyes Católicos, 2, 1.º A, de Majadahonda (Madrid).

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2007.

Segundo.—Facultar al Administrador único para protocolizar los acuerdos.

Majadahonda, 10 de septiembre de 2008.—El Administrador único, José María de Benito García.—53.628.

**GRANITOS DE CORTEGADA
SYCATEL, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 77/07, seguida a instancia de Adriano Pérez Carballo y otros contra «Sycatel, S. L.», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total de 10.277,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 21 de agosto de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—53.036.

**GRUPO ES PUETO,
SOCIEDAD LIMITADA**

Unipersonal

(Sociedad cedente)

**FAILTE HOTELES & RESORTS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, en Junta general y universal de socios de carácter extraordinario celebrada el 1 de septiembre de 2008 se adoptó acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su único socio, la entidad

mercantil «Failte Hoteles & Resorts, Sociedad Limitada» con domicilio social en Valencia, en la Avenida Reino de Valencia, número 58 puerta 10, código postal 46005 de Valencia, provista de Código de Identificación Fiscal número B-97226864 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia al tomo 7229, libro 4531, folio 221, Sección Octava, hoja V84522, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del activo y pasivo a título de sucesión universal. Esta operación se acoge al régimen fiscal especial tributario establecido en el capítulo VIII del título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo.

Se hace constar que los acreedores de la entidad cedente y cesionaria podrán oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión; Asimismo el texto íntegro de los acuerdos estará a disposición de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria en el siguiente domicilio en Valencia, en la Avenida Reino de Valencia, número 58, puerta 10.

Santa Eulalia del Rfo, 5 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Jesús Jiménez García.—53.328.

HORMIGONES IREGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta General de Accionistas de Hormigones Iregua, Sociedad Anónima, reunida el 18 de Julio de 2008, acordó, por unanimidad, la disolución de la sociedad y la apertura del proceso de liquidación.

Logroño, 1 de septiembre de 2008.—Liquidador único, Javier Vicente Moral.—53.285.

HOSTELERÍA RECREATIVA OLIMPIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, por Sustitución Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 122/07, Ejecución número 127/07, seguidos a instancia de Sergio Raya Martín contra la Empresa Hostelería Recreativa Olimpia, S.L., se ha dictado resolución de fecha 12/5/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva, dice:

Declarar al ejecutado Hostelería Recreativa Olimpia, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.157,00 euros de principal, mas 366,69 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.—53.350.

I & ROTH CREATIVOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Olga Peña García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 11/2008 se tramita procedimiento de ejecución promovido por doña Beatriz Balbuena Freitas contra «I & Roth Creativos, S.L.», en cuyos autos con fecha 22 de julio de 2008 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada «I & Roth Creativos, S.L.», en situación de insolvencia total con carácter provisional para hacer pago a doña Beatriz María Balbuena Freitas por importe de 2.754,53 euros de principal más otros 482,04 euros calculados provisionalmente para intereses y costas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Gijón, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Olga Peña García.—53.352.

IBERASTUR XXI, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 17/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Iberastur XXI, S. L., se ha dictado auto con fecha 1 de julio de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Iberastur XXI, S. L. por importe de 5.778,40 euros.

Gijón, 3 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—53.365.

IMPRESIONES DEL SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 31/2008, dimanante de autos núm. 591/07, a instancia de Diego Sánchez Gutiérrez contra «Impresiones del Sur, S.L.», en la que con fecha uno de septiembre de dos mil ocho se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Impresiones del Sur, S.L.», con CIF B91055301, en situación de insolvencia por importe de 5845,64 euros de principal, más la cantidad de 438,42 euros y otros 584,56 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Carmen Peche Rubio.—53.349.

INDUSTRIAS DIMO, S. A.

Reducción de capital social

Industrias Dimo, S. A., en virtud de acuerdos de la Junta General Universal de fecha 13 de junio de 2008, se redujo el capital social en la cantidad de 913.267,11 euros, quedando dicho capital, tras la reducción, en la cantidad de 1.440.423,46 euros.

En Vitoria, a 18 de julio de 2008.—Corcuera Molinuevo Francisco Javier, Director-Gerente.—53.116.

INGERYA SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 7/08, seguido en este Juzgado de lo Social a instancia de Sonia López Bello, frente a «Ingerya Servicios, S.L.», CIF: B-74080482, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2008, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3.145,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 3 de septiembre de 2008.—Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.—53.138.

INMOBILIARIA SAN QUINTÍN DE MEDIONA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en San Quintín de Mediona, calle Pi i Maragall, n.º 14-20, el

día 25 de octubre de 2008, a las doce horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación en su caso de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

San Quintín de Mediona, 8 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaume Busquets Padrós.—53.246.

INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

COGNOS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas de International Business Machines, Sociedad Anónima y de Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, celebradas el día 30 de junio de 2008, aprobaron la fusión de estas sociedades, absorbiendo International Business Machines, Sociedad Anónima a su filial Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal y extinguiéndose esta última, de acuerdo con lo establecido para la absorción de sociedades íntegramente participadas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las dos sociedades el 24 de junio de 2008, con fecha de entrada en el Registro Mercantil el día 2 de Septiembre de 2008. Asimismo se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2007 por la sociedad absorbente y, por la absorbida el cerrado a 29 de febrero de 2008. De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los balances de fusión. Los acreedores de cualquiera de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—Los Administradores de Cognos España, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal Don Oliver Derren, Don Ronald Alexander James Herd y Don René van der Steeg y el Administrador Único de International Business Machines, Sociedad Anónima. IBM International Services Center, Sociedad Anónima, representado por Doña Amparo Moraleda Martínez.—53.420. y 3.ª 17-9-2008

INVERSIONES SIERRA CORTIJO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

SALVINO INVERSIONES,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 4 de septiembre de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Inversiones Sierra Cortijo, Sociedad Limitada», mediante la segregación